

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup>. Asamblea  
Legislativa

5<sup>ta</sup>. Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

20 de junio de 2019

### **IV-PROYECTOS Y RESOLUCION CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE**

#### P. de la C. 661

Por el representante Santiago Guzmán:

“Para disponer que las organizaciones deportivas que hagan uso gratuito de facilidades públicas, estarán impedidas de cobrar cuotas o inscripciones a participantes de escasos recursos económicos; establecer requisitos de acreditación de recursos económicos; y para otros fines relacionados.”  
(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

#### P. de la C. 749

Por el representante Navarro Suárez:

“Para crear la *Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS)*, a fin de establecer y promover la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico, así como desarrollar de forma ordenada e integrada los proyectos tecnológicos puntuales necesarios para promover la integración efectiva de la tecnología a la gestión gubernamental; definir las funciones y las facultades del Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y el Principal Oficial de Tecnología del Gobierno de Puerto Rico; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley 151-2004, según enmendada, conocida como la “Ley de Gobierno Electrónico”; derogar el inciso (b) (5) del Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”; enmendar los Artículos 17, 18, 19 y 20 de la Ley 148-2006, según enmendada, conocida como la “Ley de Transacciones Electrónicas”; enmendar los Artículos 2, 5, 6, 7 y 9 de la Ley 229-2003, conocida como la “Ley para Garantizar el Acceso de Información a las Personas con Impedimentos”; y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA; Y DE GOBIERNO)

P. de la C. 1708

Por la representante Charbonier Laureano:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley 171-2014, según enmendada, mediante el cual se crea el denominado “Programa de Desarrollo Laboral”, como parte integral de la estructura del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, con el propósito de conferirle al referido Programa, el objetivo de ofrecer planes y programas de capacitación técnico profesional; y para otros fines relacionados.”

(REVITALIZACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA)

P. de la C. 2023

Por el representante Claudio Rodríguez:

“Para enmendar el Artículo 2.006 de la Ley 201-2003, según enmendada, conocida como “Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 2003”, a los fines de disponer que sea parte inherente del sistema de educación judicial a la que están sujetos los jueces en Puerto Rico, el que anualmente sean sometidos a adiestramientos relacionados a las disposiciones, aplicación y procedimientos contenidos en la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2024

Por el representante Claudio Rodríguez:

“Para enmendar el inciso (i) del Artículo 45 de la Ley 205-2004, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de Justicia”; y el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley 206-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico del Departamento de Justicia”, a los fines de disponer que sea parte inherente del programa permanente de adiestramiento para los fiscales y el personal de apoyo técnico y profesional de la mencionada Agencia, el que anualmente sean sometidos a capacitaciones o cursos relacionados a las disposiciones, aplicación y procedimientos contenidos en la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 2087

Por los representantes González Mercado, Lassalle Toro, Pérez Cordero, Román Lopez, Soto Torres, Torres Zamora, Del Valle Colón, Charbonier China, Santiago Guzmán, Torres González, Miranda Rivera, la representante Mas Rodríguez, los representantes Navarro Suárez, Pares Otero, Morales Rodríguez, la representante Rodríguez Hernández, los representantes Franqui Atilas, Alonso Vega, Quiñones Irrizary, Bulerín Ramos, Banchs Alemán, Claudio Rodríguez, Vargas Rodríguez y Peña Ramírez:

“Para establecer mediante diversos incentivos el pago acelerado de multas expedidas y así registradas a las tablillas y licencias de conducir, por concepto de infracciones incluyendo los intereses, recargos y penalidades; para derogar el actual Artículo 23.06 y añadir un nuevo Artículo 23.06 a la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, con el propósito de establecer las reglas aplicables a los planes de pago e incentivos por deudas sobre multas a las tablillas y licencias de conducir respectivamente; para enmendar el Artículo 3.23 de la Ley 22-2000, según enmendada, sobre actos ilegales y penalidades; para enmendar el Artículo 3.14 de la Ley 22-2000, según enmendada, sobre el proceso de renovación de licencias de conducir caducadas; y para otros fines relacionados.”  
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 487

Por el representante González Mercado:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas crear un enlace que permita la renovación de licencias de conducir a través del uso de internet y de forma remota conforme a lo establecido en el Artículo 3.14 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

mrc/zjl